



# Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 848

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO  
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA  
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
 Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
 Sr. FERNANDO MEZA  
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
 Sr. ANDRES MUTINELLI  
 Sr. MANUEL SANCHEZ  
 Sr. FRANCISCO FONSECA  
 Sr. JUAN ROSSBERG  
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN  
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 848

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Junio de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX- N°224/16: «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Miguel Leonor Díaz en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág. 3

DECRETO N° 891/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 224/16»-----Pág.3

ORDENANZA IX- N°225/16: «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Alicia Teresa Ramírez en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág. 4

DECRETO N° 889/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 225/16»-----Pág.4

ORDENANZA IX- N°230/16: «Eximir del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Nilda Ester Dos Santos en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág.5

DECRETO N° 908/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 230/16»-----Pág.5

ORDENANZA IX- N°231/16: «Eximir del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Florinda Arce en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág. 6

DECRETO N° 884/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 231/16»-----Pág.6

ORDENANZA IX- N°232/16: «Eximase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Teresa Nidia Bado en concepto de Tasa General de Inmuebles»-----Pág. 7

DECRETO N° 890/16: « Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 232/16»-----Pág.7

ORDENANZA XVIII- N°223/16: «Establécense las dimensiones de la Calle Alberdi (39), entre las calles General Frías (18) y Perdenera (20) de la manzana 03, sección 01»-----Pág. 8

DECRETO N° 912/16: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal XVIII- N° 223/16»-----Pág.8

ORDENANZA XVIII- N°227/16: «Modifíquense los Artículos 1° y 3°, de la Ordenanza XVIII-N° 217»-----Pág. 9

DECRETO N° 878/16: «Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal XVIII- N° 227/16»-----Pág.9

RESOLUCION H.C.D. N°310/16: «Acéptase el Veto Total a la Ordenanza N°3216, a través del Decreto Municipal N°1442/13»-----Pág.10

RESOLUCION H.C.D. N°319/16: «Acéptase el Veto Total a la Ordenanza XVI- N°46, a través del Decreto Municipal N°2067/14»-----Pág.10

RESOLUCION GENERAL D.G.R. MUNICIPAL N°007/16:-----Pág.11 y 12

DECLARACIÓN H.C.D. N° 84/16:-----Pág.13

**ORDENANZA IX N° 224**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.-** EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene el señor Miguel Leonor Díaz, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 26.843, al 29-02-2016.-

**ARTÍCULO 2°.-** **AUTORÍZASE** el Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con el recurrente un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.-** **EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas, producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.-** **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 31 de marzo de 2016.-

**DECRETO N° 891:** De fecha 17 de mayo de 2016  
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 224/16»

**ARTÍCULO 1°.-****PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 224 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Marzo de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-****REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-****REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Dn Losada - Ing.Florentin-C.P Chiofalo- Dn Olmedo.-

ORDENANZA IX N° 225

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Alicia Teresa Ramírez, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 14.479 - al 29-02-2016.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE el Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas, producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 31 de marzo de 2016.-

DECRETO N° 889: De fecha 17 de mayo de 2016  
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 224/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 225 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Marzo de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn Losada - Ing.Florentin-C.P Chiofalo- Dn Olmedo.-

## ORDENANZA IX N° 230

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Nilda Ester Dos Santos, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 95.337 al 31-03-2016.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 06 del día 14 de abril de 2016.-

DECRETO N° 908: De fecha 18 de mayo de 2016  
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 230/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 230 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 14 de Abril de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 06, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada -Ing. Florentin-C.P. Chiofalo- Dn Olmedo

## ORDENANZA IX N° 231

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Florinda Arce, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 19.058, al 31-03-2.016.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 21 de abril de 2016.-

**DECRETO N° 884:** De fecha 17 de mayo de 2016

« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 231/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 231 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 21 de Abril de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 07, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Dn. Losada -Ing. Florentin-C.P. Chiofalo- Dn Olmedo

**ORDENANZA IX N° 232**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE** del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora Teresa Nidia Bado, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 22.640, al 31-03-2016.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con la recurrente un plan especial de pago en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.- EL** incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas, producirá automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, según Artículo 2°.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 07 del día 21 de abril de 2016.-

**DECRETO N° 890:** De fecha 17 de mayo de 2016  
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal IX- N° 232/16»

**ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 232 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 21 de Abril de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 07, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Dn. Losada -Ing. Florentin-C.P. Chiofalo- Dn Olmedo

**ORDENANZA XVIII N° 223**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE** las dimensiones de la calle Alberdi (39), entre las calles General Frías (18) y Pedernera (20) de la manzana 03, sección 01, en los tramos definidos a continuación:

Calle Alberdi (39):

Mitad Norte:

Ancho: diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 m)

LTM Oeste: Ubicada a nueve metros con veinte centímetros (9,20 m), al Oeste del eje de la calzada existente;

LTM Este: Ubicada a ocho metros con doce centímetros (8,12 m), al Este del eje de la calzada existente.-

Mitad Sur:

Ancho: dieciséis metros con setenta y ocho centímetros (16,78 m);

LTM Oeste: Ubicada a ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 m), al Oeste del eje de la calzada existente;

LTM Este: Ubicada a ocho metros con doce centímetros (8,12 m), al Este del eje de la calzada existente.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 31 de marzo de 2016.-

**DECRETO N° 912:** De fecha 18 de mayo de 2016  
« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal XVIII- N° 223/16»

**ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII N° 223 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Marzo de 2016, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control Gestión.-

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Dn. Losada - Lic. Duarte-Ing. Florentin- Dn Olmedo



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUENSE los Artículos 1° y 3°, de la Ordenanza XVIII - N° 217, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre “FRANCISCA BÁEZ DE MAIDANA”, al boulevard ubicado en la avenida San Martín (83), entre las avenidas Tambor de Tacuarí (48) y Centenario (40), de nuestra Ciudad.-”

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE la colocación de una placa identificatoria que contenga la biografía de la señora FRANCISCA BÁEZ DE MAIDANA, conforme al Artículo 37° de la Ordenanza III - N° 77 (Antes Ordenanza N° 2112).-”

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 08 del día 28 de abril de 2016.-

DECRETO N° 878: De fecha 16 de mayo de 2016

« Promúlgase y Téngase por Ordenanza Municipal XVIII- N° 227/16»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 227 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Abril de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 08, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dn. Losada -Ing. Florentin-Lic. Duarte- Dn Olmedo

**RESOLUCIÓN N° 310**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE** el veto total a la Ordenanza N° 3216, a través del Decreto Municipal N° 1442/13, por la que se exime del pago de los intereses, recargos y actualizaciones de la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y Contribución por Mejoras, al señor Hugo Ramón Romero, titular de la Partida Inmobiliaria N° 24.922.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 19 de mayo de 2016.-

Fdo: Pte. H.C.D. Dn. Velazquez- Secretario H.C.D. Dr. Zach.-

---

**RESOLUCIÓN N° 319**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE** el veto total a la Ordenanza XVI - N° 46, a través del Decreto Municipal N° 2067/14, por la que se fija a \$5,00 (cinco) el precio del valor de la Tarjeta de Estacionamiento Municipal para toda la Ciudad de Posadas.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 19 de mayo de 2016.-

Fdo: Pte. H.C.D. Dn. Velazquez- Secretario H.C.D. Dr. Zach.-

---

RESOLUCIÓN GENERAL N°: **007**

VISTO:

La Resolución General N° 008/2015 -

D.G.R.;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de los artículos 13 inciso e) y 28 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11) el Organismo Fiscal designó como agentes de retención del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor a los Ministerios Provinciales, Reparticiones Públicas de la Provincia, Entes Autárquicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado, como así también los Bancos y demás Entidades Financieras Provinciales, y todo Organismo Provincial;

QUE, resulta oportuno establecer un modelo de comprobante de retención conforme las disposiciones del artículo 9 de la Resolución General N° 008/2015 - D.G.R.;

QUE, por lo expuesto, habiéndose cumplimentado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12 inciso a) y 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución, sobre la base de los antecedentes mencionados;


POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUÉBESE el modelo de comprobante de retención conforme el artículo 9 de la Resolución General N° 008/2015 - D.G.R., en la forma y condiciones que constan en el ANEXO I.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, las distintas Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas, Tesorería Municipal. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
C.F.R. REBEKKA MARÍN  
Directora General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

ANEXO I

MODELO DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN

ARTÍCULO 9 - RESOLUCIÓN GENERAL N° 008/2015 - D.G.R.



Municipalidad de la Ciudad de Posadas  
Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor  
Resolución General N° 008/2015

Comprobante de Retención N°:  
Fecha emisión comprobante:

Datos del Agente de Retención

Denominación:

C.U.I.T.:

Domicilio:

N° Habilitación Municipal:

Datos del Sujeto Retenido

Denominación/Apellido y Nombre:

C.U.I.T.:

Monto sujeto a Retención:

Alícuota:

Monto Retenido:

Firma y sello del Responsable  
que actúa como Agente de Retención



C.F.N. ALBERIKI MARIN ELLERHU  
Director General de Rentas  
Municipalidad de Posadas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- **DECLÁRASE** de interés Municipal la "Expo Posadas Universitaria", que se realizará desde el día 15 al 28 de agosto de 2016, en el Salón Vía Cultural de la Costanera de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- **QUE** por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente Declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo<sup>s</sup> en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 19 de mayo de 2016,

---